

Debe explicar los recursos asignados para compra de nuevas máquinas de votación SÚMATE: CNE DEBE PRESENTAR LAS CUENTAS DE SU GESTIÓN EN 2021 A MÁS TARDAR EL 01 DE MARZO

La Asociación Civil Súmate recuerda a **los actuales rectores principales del Consejo Nacional Electoral (CNE)** que **deben entregar ante la Asamblea Nacional del 6 de diciembre de 2020 y al país a más tardar el martes 01 de marzo las cuentas de su gestión de 2021**, que comenzó el pasado [04 de mayo](#) de ese año, día en el cual fueron juramentados para su nueva gestión al frente del ente rector del Poder Electoral. También indica que **en estas cuentas deben incluir la gestión del directorio impuesto por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y que presidió la actual magistrada y presidente de la Sala Electoral del TSJ Indira Alfonzo**, en el período de enero hasta abril de 2021. Argumenta que **así lo exige el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE)** que expresa: *"El Consejo Nacional Electoral, dentro de los sesenta (60) días posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente."*

La Organización Ciudadana menciona como **uno de los puntos de especial atención que deben explicar el actual directorio del CNE es la cantidad de los recursos del Estado que le fueron asignados de forma ordinaria y extraordinaria, como también el destino y uso de los mismos, en la organización de las Elecciones Regionales y Municipales del 21 de noviembre de 2021 y las Elecciones sobrevenidas de Gobernador del Estado Barinas** convocadas para el 9 de enero de 2022 por la Sala Electoral del TSJ en la [sentencia N° 79 del 29 de noviembre de 2021](#).

La ONG agrega que dentro de los recursos públicos recibidos, **el directorio del CNE debe revelar cuántos de ellos fueron utilizados para la adquisición del nuevo sistema automatizado de votación, en el cual están incluidas las nuevas máquinas de votación que fueron utilizadas en las Elecciones Regionales y Municipales y las sobrevenidas de Gobernador del Estado Barinas**, que hasta la fecha "es una caja negra", ya que sigue sin dar respuesta a los cuestionamientos en cuanto al acceso a la información de compras y licitaciones.

Como otro tema de interés en la Rendición de Cuentas 2021 del CNE, la Asociación Civil considera que el actual directorio del ente rector del Poder Electoral **debe exponer las razones por las cuales aún no ha publicado en la Gaceta Electoral los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales del 21 de noviembre de 2021**, ya que la misma a la fecha no está disponible en el enlace que tiene con esta finalidad en su sitio web; tal como se lo exige el artículo 33, numeral 10, de la LOPE, en el que se indica que debió hacerlo a más tardar el 22 de diciembre del año pasado: *"El Consejo Nacional Electoral tiene la siguiente competencia: ...10. Participar a las autoridades que corresponda, las proclamaciones que realice y **publicar los resultados de todas las elecciones y referendos en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de las elecciones...**"* (Resaltado nuestro).

Por último, Súmate considera que **el actual directorio del CNE debe ser el más interesado en presentar y hacer pública, como dar acceso de forma oportuna al informe de rendición de sus cuentas de 2021 en el lapso establecido por el artículo 16 de la LOPE, que vence el próximo martes 01 de marzo**, en aras de la transparencia de su gestión en la organización de los procesos electorales que administraron, con lo cual estarán cumpliendo con los principios que rigen su desempeño como son "*...independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria, despartidización de los organismos electorales, **imparcialidad y participación ciudadana**; descentralización de la administración electoral, **transparencia** y celeridad del acto de votación y escrutinios*", (Resaltado nuestro), establecido en los artículos 294 de la Constitución de la República y 3 de la LOPE.

...Construimos Democracia